



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS
EN SU SESION DEL DIA 20 DE JULIO DEL 2016
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día 30 de julio próximo, a la jockey aprendiz YESSICA P. DIESTRA, por haber perdido la línea a la altura de los 400 metros finales, en la 10a carrera disputada el día 13 de julio p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "El Buchardo".
Artículo 2o, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

Juan Carlos Echeverz
Secretario
Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS
EN SU SESION DEL DIA 20 DE JULIO DEL 2016
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día 30 de julio próximo, al jockey GERONIMO J. GARCIA, por haber incrementado su peso neto en 1.000 gramos en pista húmeda, luego de disputada la 10ª carrera del 13 de julio p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “Star Decidida”, y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$1.000,00, al jockey DANIEL E. NUÑEZ, por haber incrementado su peso neto en 900 gramos en pista normal, luego de disputada la 11ª carrera del 16 de julio p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “The Lovely”, y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$500,00, al jockey DIEGO E. ACUÑA, por no haber justificado el no cumplimiento del compromiso de monta contraído para conducir al s.p.c. “Barbaro Slew”, en la 13ª carrera del 13 de julio p.pdo.

Artículo 7, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al entrenador Dn. PABLO A. BIBILONI, por haber presentado el retiro del s.p.c “Junior Champ”, inscripto para la 4ª carrera del 16 de julio p.pdo., luego del término establecido en el Artículo 15, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al entrenador Dn. JUAN M. QUINODOZ, por haber presentado el retiro del s.p.c “King’s Dream”, inscripto para la 8ª carrera del 16 de julio p.pdo., luego del término establecido en el Artículo 15, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. MATIAS I. GOMEZ, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Jishnu” en forma incompleta, para la 7ª carrera del 13 de julio p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. AURELIO F. MERLI, por la responsabilidad que le cupo en la presentación de los compromisos de monta de sus pupilos los s.p.c. “Turquito Lindo”, “Lunicreciente” y “Juanita Sam”, en forma incompleta, para la 2ª, 8ª y 10ª carrera del 16 de julio p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.



COMISION DE CARRERAS

APERCIBIR: al Entrenador Dn. LUIS R. ROCHET, por la responsabilidad que le cupo en la presentación de los compromisos de monta de sus pupilos los s.p.c. "Hidden Ruler" y "Brotherhood Of Rye", en forma incompleta, para la 2ª y 10ª carrera del 16 de julio p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. ROSENDO H. RAVIOL, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para la participación del s.p.c. "Ula Sami", inscripto para la 14ª carrera del 16 de julio p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.

Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. DANTE ALBERTO WAGNER, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para la participación del s.p.c. "Babau", inscripto para la 16ª carrera del 16 de julio p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.

Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. ENRIQUE A. ARGUELLO, por no ensillar en el horario reglamentario a su s.p.c. "Quien Quiera", en la 3ª carrera disputada el día 16 de julio p.pdo.

Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. LUIS O. ALMIRON, por tener a su s.p.c. "Bonito Lake", con pretal antirreglamentario, en la 3ª carrera disputada el día 16 de julio p.pdo.

Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. JULIO E. ZANCANARO, por haber presentado al s.p.c. "Mision Avila" con la vacuna contra influenza vencida, en la 11ª carrera del 13 de julio p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. PEPE A. COLMAN, por haber presentado al s.p.c. "Remix Storm" con la vacuna contra influenza vencida, en la 11ª carrera del 16 de julio p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. FACUNDO M. PANIZZA, por presentar a su pupilo el s.p.c. "Cate's My Spirit" herrado antirreglamentariamente para pista de arena, para la 10ª carrera del 16 de julio p.pdo.

Artículo 16, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.



COMISION DE CARRERAS

FALTA DOCUMENTACION

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "VASCA GLORIOSA", a cargo del Entrenador Dn. Carlos A. Massara, inscripto para la 5ª carrera del 13 de julio p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "AMORI SELVA", a cargo del Entrenador Dn. Nicolás Ferro, inscripto para la 10ª carrera del 16 de julio p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "ROMAN TIMID", a cargo del Entrenador Dn. Leonardo Pablo Pighin, inscripto para la 12ª carrera del 16 de julio p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "SEDAS MORAS", a cargo del Entrenador Dn. Marcelo A. Degregorio, inscripto para la 14ª carrera del 16 de julio p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

S.P.C

SUSPENDER: al s.p.c. "RASHYR" por el término de treinta (30) días, desde el 16 de julio y hasta el 15 de agosto de 2016 próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Daniel Alberto Gómez, por haber sido ratificado para los días 15 y 16 de julio p.pdo. y no presentado a correr en la 1ª carrera del día 16 de julio p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.



COMISION DE CARRERAS

SERVICIO VETERINARIO

VISTO el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. "MORA FITZ", a cargo del Entrenador Dn. Nicolás Ferro, que presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 5ª carrera del día 13 de julio p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta la importancia del mismo, se resuelve inhabilitarlo por el término de treinta (30) días desde el 13 de julio y hasta el 11 de agosto próximo inclusive.

STARTER

MULTAR: en la suma de \$500,00, al jockey aprendiz EZEQUIEL O. CASTRO, por no dar cumplimiento a las órdenes impartidas por el Starter de turno, en la 4ª carrera del día 16 de julio p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Rulepet".
Artículo 17, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

San Isidro, 20 de julio de 2016.-